



Parral, 23 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1231 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo, "Programa apoyo a la crianza y competencias parentales", suscrito el 20-09-2021 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
6. Resolución Exenta N°1.157 del 22-07-2021, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021, en la comuna de Parral.
7. Modificación de Convenio de transferencia de recursos del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021, suscrito el 24-11-2021 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. Resolución Exenta N°1.648 del 24-11-2021, que aprueba modificación de Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2021, en la comuna de Parral.
9. Decreto Exento N°4.750 del 01-12-2021, que aprueba modificaciones al convenio de transferencia de recursos mencionado en el número 7 de los vistos.
10. El Decreto exento N°5.251 del 29-12-2021, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Fondo concursable habilitación espacio públicos para la crianza, 2021 Municipalidad de Parral".
11. El Decreto Exento N°5.013 del 15-12-2021, que aprueba proceso de licitación pública "Construcción Sala de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles".
12. Decreto Exento N°5.248 del 29-12-2021, que declara desierto el proceso de Licitación Pública "Construcción Sala de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles ID N° 2600-35-LE21".
13. El Decreto Exento N°674 del 14-2-2022, que aprueba proceso de licitación pública "Construcción Sala de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles", ID N°2600-4-LE22, aprueba las bases administrativas y nombra Comisión de apertura y evaluación de ofertas.
14. Serie de preguntas ingresadas en la plataforma www.mercadopublico.cl para la licitación pública "Construcción Sala de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles", ID N°2600-4-LE22.
15. El Decreto Exento N°754 del 18-2-2022, que aprueba modificaciones a las bases administrativas del proceso de licitación pública "Construcción Sala de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles", ID N°2600-4-LE22.
16. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública, fechada el día 14-03-2022.
17. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 14-03-2022.
18. Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día martes 22-3-2022, el cual autorizó suscripción de contrato con la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9, para la ejecución de las obras correspondientes a Construcción Sala de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles ID N° 2600-4-LE22.
19. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la obra.
20. Memorandum N°10 del 22-3-2022 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para adjudicar el proceso de Licitación Pública ID N°2600-4-LE22, teniendo en consideración el informe preparado por la Comisión.
21. Decreto Exento Siaper N°356 del 22-03-2022 que designa como Secretario Municipal subrogante don Roberto Rosas Villarroel, Directivo Grado 8° E.M.S

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar la obra de Construcción Sala de Habitación de Espacios Públicos Infantiles, a través de su Programa HEPI para la Crianza 2021.
2. Que se publicó en la plataforma www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto, bajo el ID N°2600-4-LE22.
- 3.- Que, en la apertura electrónica se recibieron tres ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, las que fueron evaluadas por la Comisión designada para ello.
- 4.- Que, según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión de evaluación, establece y le sugiere a la Alcaldesa adjudicar a la empresa mejor evaluada C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9, por resultar conveniente a los intereses del Municipio, ya que cumple con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos. Y, por haber sido evaluada con nota 6,94, conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.
- 5.- Que en el proceso de evaluación se dejó establecido que la oferta económica de Constructora F T Ltda., supera en un 21,51% el presupuesto disponible para la ejecución de la obra; consecuente con lo establecido en el numeral 6.2 de las bases administrativas que dice: "La Municipalidad podrá rechazar las ofertas presentadas cuando éstas superen la disponibilidad presupuestaria para la obra".
- 6.- Que, en sesión ordinaria realizada el día martes 22-3-2022, el Honorable Concejo Municipal autorizó la suscripción de contrato proveniente de la Licitación Pública, "Construcción Sala de Habitación de Espacios Públicos Infantiles", ID N°2600-4-LE22, con la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9.
- 7.- Que se cuenta con autorización expresa de la Sra. Alcaldesa, a través del Memorándum N°10 del 22-3-2022, para adjudicar a la empresa C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa Constructora F T Ltda. RUT N°76.578.119-1, por superar en un 21,51% el presupuesto disponible para la ejecución de la obra.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** el proceso de Licitación Pública, para realizar el Proyecto "Construcción Sala de Habitación de Espacios Públicos Infantiles", ID N°2600-4-LE22 a la empresa **C Y G Inversiones SpA** RUT N°76.476.023-9 representante legal Don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez RUT N°16.538.314-1, con domicilio en Calle 30 Oriente N°1.528 Oficina 318 de Talca; por el valor de su oferta **\$35.351.568.-** (Treinta y cinco millones trescientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos) con IVA incluido. El plazo para realizar la obra es el ofertado, **40 días corridos**, a contar del día hábil siguiente a la fecha del "Acta de entrega de terreno", y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, planos, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.
- 3.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación, fue el siguiente:

Criterios de evaluación		C Y G Inversiones SpA RUT N°76.476.023-9	Constructora F T Ltda. RUT N°76.578.119-1	Constructora Venegas Pradenas Ltda. en UTP con Constructora Beltrán y Venegas EIRL RUT N°76.800.789-6
a)	Experiencia en obras ejecutadas (30%)	7,00 x 0,30 = 2,10	4,50 x 0,30 = 1,35	7,00 x 0,30 = 2,10
b)	Plazo de ejecución de la obra (30%)	7,00 x 0,30 = 2,10	6,25 x 0,30 = 1,87	4,66 x 0,30 = 1,39
c)	Seguros Adicionales (15%)	7,00 x 0,15 = 1,05	7,00 x 0,15 = 1,05	7,00 x 0,15 = 1,05
d)	Precio de la oferta (15%)	7,00 x 0,15 = 1,05	5,05 x 0,15 = 0,75	6,64 x 0,15 = 0,99
e)	Cumplimiento requisitos Formales (10%)	6,46,00 x 0,10 = 0,64	6,90 x 0,10 = 0,69	7,00 x 0,10 = 0,70
Total		6,94	5,71	6,23

4. **IMPÚTESE** el gasto que represente la ejecución de la obra a la cuenta complementaria **114-05-20-055** "Programa Habilitación de espacios públicos para la Crianza 2020" la suma de \$20.200.000 y **114-05-20-066** "Programa Habilitación de espacios públicos para la Crianza 2021" la suma de \$15.151.568.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y página web Municipal, **ARCHÍVESE** en carpeta con los antecedentes que corresponda para revisión de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**.



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU / *MT* / RRV / CGG / *JMVB* / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección de Control (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN - Carpeta de Licitación Pública.